



Superintendencia  
de Compañías

3731

08

## **RESOLUCION No. 08.DIC.268**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

### **CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMCALVI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 19 de junio de 2008, con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.UCIV.08.340 de 11 de julio de 2008 y memorando No. SC.ICA.DJ.08.376 de 11 de julio de 2008 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMCALVI CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y siente en las copias las razones respectivas.



Superintendencia  
de Compañías

Dr. *[Firma]*  
Notario  
Ambato  
Cantón  
Ambato  
Provincia  
Tungurahua

00

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

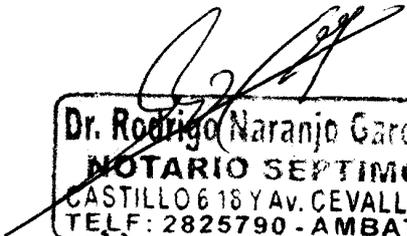
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de julio de 2008.

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

LHB/ASA  
Exp. N° 37584  
Trámite N° 1934

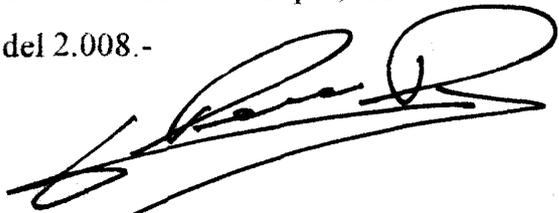
RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al estatuto de la Compañía denominada "COMPAÑÍA IMCALVI CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario de Cuarto de este cantón con fecha diecinueve de julio del dos mil ocho, se tomo nota de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a veintitrés de julio del dos mil ocho

RAZON: Diente la de que se tomó nota al margen de la escritura antes de  
Constitución de la compañía INVALVI CIA. LTDA., celebrada el uno de octubre  
del año dos mil dos, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a  
veinte y tres de julio del año dos mil ocho.-

  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la  
Escritura bajo el número Quinientos Dos ( 0502 ) del Registro  
Mercantil.- Se anotó con el N° 3731 del Libro Repertorio.- Dí  
cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta  
Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
Ambato Julio 29 del 2.008.-

  
DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

